



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES.CDECO Nº 295/18

EXPTE Nº 6322/04

Salta, 30 de agosto de 2018

V I S T O : La Res. Nº 624/04 mediante la cual se establecen normas para la presentación de la planificación anual de las asignaturas que componen las carreras de esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que si bien se ha logrado uniformidad en la tramitación y en el tratamiento de las presentaciones, el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica impone una revisión del documento vigente para que sea un instrumento óptimo para evaluar aspectos relevantes del mismo.

Que se mantiene la necesidad de adoptar un criterio a los efectos de reunir información general de las cátedras, no solo de planificación sino de contenidos programáticos de las distintas áreas curriculares.

Que los programas deben ser aprobados con anticipación para el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que por las Resoluciones CDECO Nº 420/00 y modificatoria, el Consejo Directivo delegó la aprobación de los contenidos programáticos a Decanato con dictamen favorable de la Comisión de Docencia

Que los planes de estudios de las carreras de Licenciado en Economía, Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, respectivamente, que se dictan en la Facultad, contienen los lineamientos generales que deben ser reflejados en los contenidos programáticos y en la planificación del proceso .

El despacho Nº 300/18 de la Comisión de Docencia, a fs. 50 del presente expediente y el despacho Nº 5/18 de la Comisión de Ética, interpretación y Reglamento, que obra a fs. 49.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Facultad en su reunión Nº 12/18 de fecha 28 de agosto de 2018 que resolvió aprobar el Despacho Nº 300/18 de la Comisión de Docencia y el despacho Nº 5/18 de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento que obra a fs. 49

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

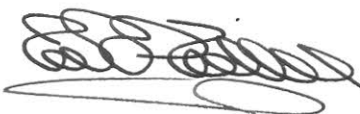
ARTÍCULO 1- APROBAR el REGLAMENTO para la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS y DE LAS PLANIFICACIONES de las asignaturas que componen los Planes de Estudios vigentes para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que se dicten en cualquier sede y que forma parte como Anexos I, II, III y IV de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2- DEROGAR la Res. CDECO N° 624/04 por corresponder de acuerdo a lo aprobado por el Artículo 1 de la presente resolución.


ARTÍCULO 3- RATIFICAR la delegación a Decanato de la aprobación de los contenidos programáticos, la bibliografía, el reglamento de cátedra y las planificaciones anuales que cuenten con dictamen favorable de la Comisión de Seguimiento y Actualización curricular y/o de Docencia, según corresponda.

ARTÍCULO 4- HÁGASE SABER a los docentes responsables de cátedra de esta Unidad Académica, de la sedes de Salta, Rosario de la Frontera y Tartagal, a los Directores de Departamentos Docentes, a la Dirección General Académica, Direcciones de Apoyo Docente, de Alumnos y de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO I (Res. CDECO Nº 295/18)

REGLAMENTO para la PRESENTACIÓN DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS y PLANIFICACIÓN ANUAL DE LAS CÁTEDRAS

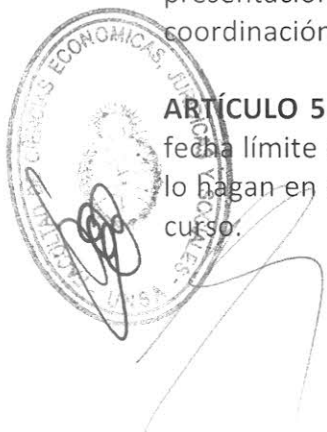
ARTÍCULO 1.- Los profesores responsables de las asignaturas que componen los Planes de Estudios vigentes de las carreras de esta Unidad Académica, deberán presentar los contenidos programáticos y la planificación anual para la cátedra de la que es responsable. En el caso que la presentación sea efectuada por un Jefe de Trabajos Prácticos, deberá contar con la aprobación del Director del Departamento al que pertenece la asignatura.

ARTÍCULO 2. En el caso de asignaturas que tengan la misma denominación, pero se dictan **para diferentes carreras** se deberá realizar, las presentaciones de los contenidos programáticos y la planificación anual en forma conjunta. Las presentaciones impresas y firmadas deberán ser remitidas, además, por correo electrónico al Director del Departamento correspondiente.

ARTÍCULO 3. En el caso de las asignaturas que tengan la misma denominación, pero se dictan en **diferentes sedes** para la misma carrera, los profesores responsables deberán realizar una presentación de los contenidos programáticos en forma conjunta y la planificación anual por separado para cada una de ellas. Las presentaciones impresas y firmadas deberán ser remitidas, además, por correo electrónico al Director del Departamento correspondiente.

ARTÍCULO 4. El Director del Departamento Docente deberá controlar: a) los contenidos programáticos y las cargas horarias aprobados por el Plan de Estudios correspondiente sean abordados y cumplidos por las distintas cátedras que componen el mismo; b) la no superposición de temas entre materias del Departamento u c) otras consideraciones. De realizar observaciones a las presentaciones de los responsables de cátedra deberá resolverlas con éste/éstos y lograr una nueva presentación. Una vez conseguido esto, o en el caso de no tener observaciones, deberá enviar un correo electrónico a la Dirección de Mesa de Entradas con copia a la Dirección de Apoyo Docente, aconsejando la aprobación de la misma y adjuntando la presentación del/de los responsables/s de cátedra. No se trata de tareas de control sino de coordinación y que se cumple lo establecido por el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5. Las asignaturas cuyo dictado comience en el primer cuatrimestre, tendrán como fecha límite de presentación el último día hábil del mes de noviembre del año anterior y, las que lo hagan en el segundo cuatrimestre, lo tendrán el último día hábil del mes de mayo del año en curso.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

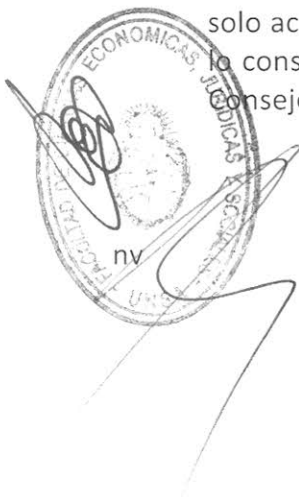
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTÍCULO 6. Los **contenidos programáticos, la bibliografía y el reglamento de cátedra** tendrán una vigencia no mayor a 4 (cuatro) años desde la fecha de aprobación, sin perjuicio de que puedan ser actualizados por el profesor responsable de la cátedra cuando sea necesario.

ARTÍCULO 7. Las **planificaciones de la cátedra** para el periodo lectivo, deberán ser presentadas todos los años en los plazos previstos en el Artículo 3 y el Director del Departamento correspondiente aconsejará sobre su aprobación, por parte del Decano.

ARTÍCULO 8. La Dirección General de Mesa de Entradas de la Unidad Académica conformará:

- a) Un expediente **para cada asignatura de los planes de estudios de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica**, y en ellos incluirá el correo electrónico del Director del Departamento Docente en el que informe su conformidad al archivo adjunto que contendrá la presentación conjunta de los docentes responsables de los **contenidos programáticos, la bibliografía y el reglamento de cátedra** de la asignatura para las sedes en donde se dicte la carrera, el que será remitido a la (CoSAC), para que aconseje su aprobación, lo que se concretará con resolución del Decanato por delegación del Consejo Directivo.
- b) Un expediente **por Departamento Docente y por cada sede**, en ellos incluirá el correo electrónico del Director del Departamento Docente en el que informe su conformidad al archivo adjunto que contendrá las planificaciones, propuestas por cada uno de los docentes responsables de las asignaturas del Departamento de las sedes en donde se dicte la carrera, el que será remitido aconsejando su aprobación por Decanato, en un solo acto administrativo por Departamento, por cuatrimestre y por sede. En caso de que lo considere necesario podrá solicitar que sea remitido a conocimiento y resolución del Consejo Directivo.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO II (Res. N° 295/18)

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA:

DEPARTAMENTO DOCENTE:

CARRERA(S):

SEDE:

AÑO DE LA CARRERA:

CUATRIMESTRE:

PLAN DE ESTUDIOS:

CARGA HORARIA: TOTAL:

SEMANAL:

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Señalar los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios, su vinculación e integración con las asignaturas y/o módulos previos, simultáneos y/o posteriores, especialmente en relación con las correlativas.

Indicar los fundamentos que justifican la existencia de la asignatura en el Plan de estudios, el aporte a la formación general del estudiante, al desarrollo de otras materias y a la vinculación directa al perfil profesional y al ejercicio profesional.

OBJETIVOS

Redactar los objetivos, de manera general y de modo que puedan guiar y orientar a los docentes y a los alumnos sobre lo que se pretende conseguir con el desarrollo de la asignatura. Estos objetivos deben estar relacionados con los nuevos conocimientos, habilidades y actitudes a construir en la asignatura en el marco del Plan de Estudios correspondiente.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

Detallar las unidades a desarrollar en la asignatura, respetando los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios vigente para la carrera.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
OTRAS PUBLICACIONES			

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
OTRAS PUBLICACIONES			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	<input type="checkbox"/>	Análisis de textos	<input type="checkbox"/>
Aula Taller	<input type="checkbox"/>	Problematización	<input type="checkbox"/>
Trabajo Individual	<input type="checkbox"/>	Resolución de ejercicios	<input type="checkbox"/>
Trabajo en grupos de pares	<input type="checkbox"/>	Resolución de situaciones problemáticas	<input type="checkbox"/>
Exposición oral de alumnos	<input type="checkbox"/>	Estudio de casos	<input type="checkbox"/>
Debates	<input type="checkbox"/>	Análisis de incidentes críticos	<input type="checkbox"/>
Diseño y ejecución de proyectos	<input type="checkbox"/>	Ejercicios de simulación	<input type="checkbox"/>





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras:especificar			

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

- Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Se debe consignar:

- Organización del área curricular: teórico, teórico y práctico o teórico-práctico.
- Distribución de la carga horaria semanal.
- Sistema de promoción de la asignatura.
- Sistema de evaluación: prueba escrita individual, examen oral individual, trabajos monográficos, ensayos, informes, exposiciones orales, etc.
- Criterios de evaluación: número de parciales (fijo o mínimo y máximo).
- Recuperación de parciales
- Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.
- Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: porcentaje de asistencia requerida, cantidad de trabajos prácticos/informes, calificación mínima para aprobar las evaluaciones, etc. Especificar claramente las condiciones que debe cumplir el estudiante para la obtención de la regularidad y/o promocionalidad, de acuerdo a las pautas establecidas por las reglamentaciones vigentes.
- Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular y en condición regular y en condición libre.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevará a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. Ejemplo: entrevistas, cuestionarios como encuestas abiertas o cerradas, diálogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

Del Aprendizaje

Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizarán para conocer los aprendizajes logrados por los estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a qué, cómo, y cuánto está aprendiendo y, a los que el propio equipo docente pueda proporcionar, respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje.

Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de autocalificación, pero sí como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO III (Res. CDECO N°295/18)

PLANILLA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DOCENTE

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

DEPARTAMENTO DOCENTE:

ASIGNATURA:

CARRERA(S):

SEDE:

AÑO DE LA CARRERA:

CUATRIMESTRE:

PLAN DE ESTUDIOS:

Aspectos analizados	
El nombre de la asignatura corresponde a lo aprobado en el Plan de Estudios	
La carrera y Plan de Estudios mencionados son correctos.	
La carga horaria total consignada corresponde a lo estipulado por el Plan de Estudios	
La carga horaria semanal consignada corresponde a lo estipulado por el Plan de Estudios	
El régimen de dictado consignado corresponde a lo estipulado por el Plan de Estudios	
Los Contenidos mínimos citados corresponden a lo estipulado por el Plan de Estudios	
Todos los contenidos mínimos están contemplados en el programa analítico	
La propuesta ha sido puesta en conocimiento del responsable de la/s asignatura/s correlativa/s anterior/es	
La propuesta ha sido evaluada por el responsable de la/s asignatura/s correlativa/s posterior/es	

El Director del Departamento Docente de ha analizado la presente propuesta y aconseja su aprobación.

PASE a Comisión de Docencia y Disciplina y de Interpretación y Reglamento para su consideración.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO IV (Res. CDECO N°295/18)

PLANIFICACIÓN ANUAL

ASIGNATURA:

DEPARTAMENTO DOCENTE:

CARRERA(S):

SEDE:

AÑO DE LA CARRERA:

CUATRIMESTRE:

PLAN DE ESTUDIOS:

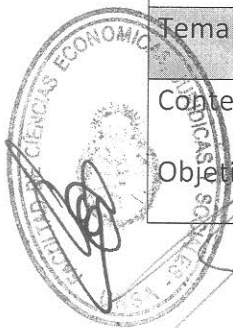
CARGA HORARIA SEMANAL:

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Correo Electrónico

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

Tema N° 1: Nombre:
Contenidos:
Objetivos específicos:
Tema N° 2: Nombre:
Contenidos:
Objetivos específicos:
Tema N° 3: Nombre:
Contenidos:
Objetivos específicos:
Tema N° 4: Nombre:
Contenidos:
Objetivos específicos:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

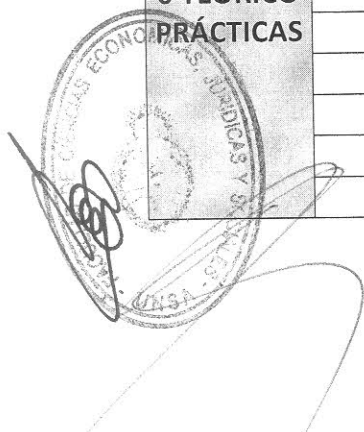
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Trabajo Práctico N° 1: Nombre
Contenidos:
Objetivos específicos:
Trabajo Práctico N° 2: Nombre
Contenidos:
Objetivos específicos:
Trabajo Práctico N° 3: Nombre
Contenidos:
Objetivos específicos:
Trabajo Práctico N° 4 : Nombre
Contenidos:
Objetivos específicos:
Trabajo Práctico N° N: Nombre
Contenidos:
Objetivos específicos:

HORARIOS DE CLASES

Clases	Comisión N°	Docente	Días	Horario
TEÓRICAS				
PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS				





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR CUATRIMESTRE

Actividades de Docencia	Docente a cargo	Cuatrimestre (1º y 2º)

Actividades de Investigación	Docente a cargo	Cuatrimestre (1º y 2º)

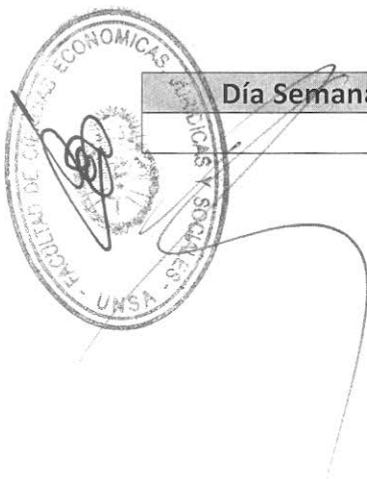
Actividades de Extensión	Docente a cargo	Cuatrimestre (1º y 2º)

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s

REUNIONES DE CÁTEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

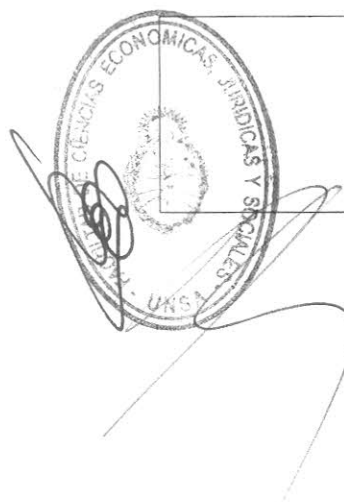
Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión

OTRAS ACTIVIDADES

--





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

OBSERVACIONES:

Lugar y fecha:

FIRMA RESPONSABLE DE CÁTEDRA